

Hoy si por quanto fui denunciado que quando algunos apellan
 do los alcaldes ordinarios paga ante alguno de los alcaldes ma
 yores quella parte que apellava que traiciona el proceso de los espi
 uiros de los alcaldes ordinarios y lo pagaria ally y lo presentaria
 ante el alcalde mayor ante quien apellava. Et su escriuano del al
 calde mayor que tramava el tal proceso y que despues que libra
 ria el alcalde mayor el pliego de su primera alcaida que si apellava
 del paga ante el juez de la segundia alcaida y el tal proceso se ayu
 da presentau antel quel tal escriuano del alcalde mayor que dava ala
 parte que apellava aquell proceso mismo que fueran presentando
 antel por alquida paga quelo presentase antel juez de la segundia al
 caida y que por este tal proceso en que el escriuano non tributauit ni
 estuvieren cosa alguna que llevaua de rechazo asi como solo oyeron esti
 proceso fecho estreuyer. Et esto que era sin fisura ni agujero por la cual
 el escriuano Galapio de rechazo delo que non tributo nin escriuio cosa
 alguna. Sobre esto ordeno y mando quel escriuano del alcalde ma
 yor por el tal proceso que asi fuere presentando por antel alcalde ma
 yor por apellacion y despues lo el dia paga que se presente ante el ju
 es de la segundia apellacion que non lieue cosa alguna el escriuano
 Et pues non tomo tributo alguno non es falso que lleva galapio
 non de rechazo pero si de mas del tal proceso algunas otras escrituras
 pasadas por antel quelas aqui de dan ala parte para que se presente
 conellas antel juez de la segundia apellacion que por las tales escriptu
 ras que pueda tener su de rechazo segun esta ordenado por los ope
 ramientos de los reyes mis antepasados didos a Sevilla y de los alca
 deles didos a Sevilla que sablan en esto falso. Et quel alcalde
 mayor que faga que sea guardado esto en su oficio y si alguno escriu
 no lo ayuno falso que por cada legada pague gente doblas para la